



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 003 2011 00477 01
Proceso	Divisorio
Demandantes	Alberto Antonio Alvarez Herrera
Demandados	Arcoli S.A. y otros.
Decisión	Corre traslado avalúo de bien

Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días del avalúo del bien, presentado por el perito Edison Londoño Meneses, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 238 y 471 del CPC.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d667a47074a8dbafa4b747f55da9df78aa0e0fb11a59632e3a78bb531c3fd34**

Documento generado en 21/01/2022 12:09:32 PM

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>